

El Servicio de la Administración de Justicia

es público



es tuyo
#espúblicoSálvalo

Sálvalo



Diciembre de 2015

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER [@CCOOJusticiaJa](https://twitter.com/CCOOJusticiaJa)

tribuna

sector de justicia

CAMPAÑA RECLAMANDO LA DEVOLUCIÓN PARTE PAGA EXTRA 2012.

Como ya sabéis y padecéis, todavía NO hemos cobrado el resto de la paga extra robada en el año 2012.

A pesar de la obligación legal que tiene la Junta de Andalucía con los funcionarios y funcionarias de Justicia de nuestra Comunidad (recogido en BOE 12 septiembre 2015) el Consejero Llera tiene la desfachatez de decir en el Parlamento Andaluz que no va a pagar y como siempre, cobardemente le achaca la culpa al Gobierno Central (responsable de otros muchos recortes pero que a sus empleados-as, incluidos los de justicia del territorio Ministerio, SI les va a pagar). Para colmo de agravios, en otras Comunidades con la Admón de Justicia trasferida a sus trabajadores se les va a abonar el resto paga extra 2012.

Deudores Morosos



CCOO ha exigido en incontables veces, tanto en Mesa General como en la de Justicia el pago de estas cantidades. Hasta el momento la "callada por respuesta".

Ante intolerable situación, el SAJ-A de CCOO inicia una campaña de protesta exigiendo la devolución del resto paga extra 2012.

Hay que tener claro que NO es propiamente una reclamación previa para iniciar un proceso judicial, si no una -"petición-queja" de cada trabajador, amparado, en el "derecho de petición/información" que asiste a todos los ciudadanos.

A TU DISPOSICIÓN MODELO DIRIGIDO A LA CONSEJERÍA PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN EXTRA 2012. También lo podrás descargar desde nuestro blog.

ENTREGASELO A LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CCOO O EN NUESTROS LOCALES SINDICALES.-

UNA VEZ RECOGIDOS TODOS, LOS PRESENTAREMOS CONJUNTAMENTE EN LA CONSEJERÍA

Mesa sectorial ante la Consejería de Justicia e Interior 25-11-2015

PLAN FORMACION 2016.- Responsables del IAAP, presentaron el plan para el próximo año (a vuestra disposición en locales CCOO). CCOO critico la selección del profesorado, únicamente en manos de los Secretarios y totalmente opaco, exigimos transparencia y presencia sindical para conocer los criterios de selección y que se realice mediante convocatoria pública abierta a todos los funcionarios y funcionarias de Justicia. También pedimos cursos continuos de calidad, en horario laboral fijo, sobre todo en las materias de reformas procesales y actualizaciones de la informática.



ACCION SOCIAL .- El importe se mantiene intacto, 195.000 €, para discapacidad y las condiciones las mismas de todos los años. Informan que en el mes de Enero convocarán la acción social 2014 y en Marzo la de 2015, se comprometen a abonarlas ambas en 2016. CCOO solicitó ampliación del dinero hasta llegar al 1% masa salarial y ampliar conceptos de reparto.

CATALOGO ENFERMEDADES EXENTAS DESCUENTO.- Se nos aplicará el acuerdo alcanzado en Mesa General para todos los empleados-as públicos andaluces (por ejemplo el mismo que a personal Sanitario o docente, podéis consultarlo en locales sindicales). CCOO, basándonos, en que ese acuerdo es de mínimos, solicito, de nuevo, la negociación especifica para Justicia, demandado que se eliminen totalmente los descuentos por enfermedad, o al menos se amplia el catalogo a las enfermedades exentas que tienen Jueces y Fiscales. Negativa de la Consejería. **EN ESTE PUNTO, OS RECORDAMOS QUE EN EL ACUERDO QUE SE HA FIRMADO CON EL MINISTERIO Y CCOO, UGT, CSIF Y STAJ recoge que, La Administración se compromete a trasladar el contenido del acuerdo a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas** en la conferencia sectorial. De esta manera, las Comunidades autónomas tendrán mucha mayor presión para sentirse obligadas a reconocer en sus ámbitos los contenidos de este acuerdo, en donde se nos iguala a Jueces, Secretarios y Fiscales.

AMPLIACION PERMISOS Y VACACIONES.- Tal y como CCOO ha venido exigiendo, finalmente se amplía el plazo para disfrutar de TODAS LAS VACACIONES Y PERMISOS, (adicionales o generales) HASTA EL PROXIMO DIA 31 DE MARZO.-

NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL (NOJF).- Manifiestan que por decisión del Consejero, se va a retomar la implantación en El Ejido y Vélez Málaga de la NOJF, para ello nos citan a los sindicatos a grupo de trabajo el próximo día 10 de Diciembre. Como recordaréis CCOO ha sido el único sindicato que ha consultado con los trabajadores el acuerdo firmado por la Consejería con CSIF, USO y STAJ, y que ha sido rechazado por más del 80 % de los funcionarios y funcionarias participantes.

El SAJ-A de CCOO asistirá a los grupos de trabajo y seguirá exigiendo aumento de plantillas, garantías de cobro de todos los salarios e incrementos por las nuevas funciones, así como división de los servicios comunes en negociados, y de las UPAD,S para poder concursar a puestos concretos, también una clara definición de puestos y tareas. Cuestiones todas ellas que NO aparecen en el acuerdo firmado por CSIF, USO, y STAJ. Si no conseguimos mejorarlo, la NOJF andaluza va a ser la única que se va a montar sin más funcionarios-as y gratis para la administración.

TRAMITACION ORDEN INTERINOS:- Tras el acuerdo sobre modificación de algunos aspectos de la orden, sobre todo la baremación, alcanzado con todos los sindicatos (aunque algunos ahora pretendan desmarcarse), se esta a la espera de su publicación.

Nos informan que esta pendiente de informe del TSJA y del CGPJ, a continuación informe jurídico Consejería y del Consejo Consultivo. Es desesperante el engorroso trámite de este asunto, más de dos años. Mientras sin rebaremarse las bolsas.

CALENDARIO LABORAL.- Nos aplican a lo largo del año, distribuido por meses, el total de horas anuales en computo de las 37,30 horas semanales. CCOO pidió la retirada del mismo y dado que el compromiso (hasta ahora vagas palabras) de la Junta y el Gobierno central es recuperar derechos, exigimos que se concrete y se comience a negociar la orden sobre jornada y horario para recuperar las 35 horas y la flexibilidad para conciliar vida familiar y laboral que ganamos con las movilizaciones del año 2005. La Consejería se limita a decir que debe publicar el calendario próximamente y que la recuperación de derechos se aplicará a lo largo de ¡ esta legislatura ¡ y negociada en Mesa General.

PLANES SALVAGUARDA DE DATOS.- Se mantienen los actuales, pero OJO, a medida que desde la Dirección General de Infraestructuras se centralice la salvaguarda en los servidores de Sevilla, ya ha ocurrido en algunas sedes, los planes se perderán.

EN MESA DE TRABAJO PARA RECUPERACION DE NUESTROS DERECHOS ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA SE HA FIRMADO EL SIGUIENTE ACUERDO

CCOO exigirá al nuevo Gobierno que salga de las urnas el 20 de diciembre, el cumplimiento estricto de todos sus contenidos, tras lograr un principio de acuerdo con el Ministerio de Justicia, que se publicará en el BOE, que le obliga a devolver una parte importante de los derechos sustraídos al personal de la Administración de Justicia

CCOO Y EL RESTO DE LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS LOGRAN QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA SE COMPROMETA A DEVOLVER PARTE DE LOS DERECHOS SUSTRÁIDOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El principio de acuerdo incluye, entre otros compromisos del Ministerio de Justicia, la modificación de la LOPJ para devolver los tres días de asuntos particulares al personal de Justicia, la conversión en plantilla de todos los refuerzos con más de 3 años, la modificación de los descuentos de IT del personal equiparándolos con jueces y fiscales desde el 1 de enero de 2016, mientras no se vuelve a la situación anterior a 2012.

Madrid a 1 de diciembre de 2015

Las negociaciones, tras muchas reuniones en las que parecía imposible lograrlo, han dado por fin un giro en la reunión de hoy, al adquirir el Ministerio de Justicia el compromiso por escrito de reconocer la devolución de una serie importante de derechos sustraídos injustamente a los trabajadores/as sin ninguna contrapartida a cambio, **además de que dicho compromiso sea publicado en el BOE antes de final de año**, ser firmado por el ministro de Justicia y publicar en el acuerdo la manifestación expresa de los sindicatos firmantes que no renunciamos a continuar la lucha para recuperar el resto de derechos sustraídos, lo que constituye la mayor garantía para asegurar la obligación del nuevo Gobierno a cumplirlo sin dilaciones.

Es verdad que, en un proceso en el que estamos inmersos de elecciones generales, deberá ser el nuevo Gobierno el que aplique de forma efectiva este acuerdo, pero hoy logramos que sea un hecho el compromiso de la Administración para la recuperación de los siguientes derechos:

APLICACIÓN DIRECTA EN ANDALUCÍA

- El Ministerio de Justicia se compromete en el borrador de acuerdo a modificar la LOPJ para volver a la redacción anterior a 2012, **con el objeto de restituir el derecho del personal de la Administración de Justicia a disponer de 9 días de asuntos particulares**, sin perjuicio de los que se dispongan por antigüedad.

- **El Ministerio de Justicia adquiere el compromiso de corregir cualquier error u omisión producidos en las cotizaciones sociales y de Seguridad Social del personal**, acaecidas en las legislaturas pasadas. Cuestión de máxima importancia para cientos de trabajadores/as atrapados por negligencia de las Administraciones en eventuales pérdidas de cantidades importantes para el cálculo de sus pensiones.
- **El Ministerio de Justicia se compromete a mantener la oferta de empleo similar a 2015** (y a la que se convocará en 2016 de idénticas proporciones) **en los próximos años**, lo que acercaría al objetivo de lograr que el 100% de las vacantes fueran incluidas en la OEP en el medio plazo.
- **La Administración se compromete a trasladar el contenido del acuerdo a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas** en la conferencia sectorial. De esta manera, las Comunidades autónomas tendrán mucha mayor presión para sentirse obligadas a reconocer en sus ámbitos los contenidos de este acuerdo.

APLICACIÓN DIRECTA EN AMBITO MINISTERIO

- **La conversión en plantilla orgánica todos los refuerzos que acumulan más de tres años de antigüedad.** Las plazas concretas que se convierten en plantilla serán negociadas entre el Ministerio de Justicia y las organizaciones sindicales. Según nuestros cálculos, serán más de 259 plazas. Con el compromiso añadido de que ningún refuerzo que cumpla estos requisitos sea suprimido hasta su conversión en plantilla.
- **El Ministerio de Justicia modificará la regulación legal de los descuentos de IT, con efectos de 1 de enero de 2016, para equiparar el régimen del personal de la Administración de Justicia con jueces y fiscales.** Este compromiso sin perjuicio de sostener nuestra máxima reivindicación de eliminar cualquier tipo de descuento.
- **Se regularán, para no dar lugar a interpretaciones, de forma taxativa las sustituciones horizontales y verticales,** teniendo éstas la prioridad para el nombramiento y cese en un puesto vacante sobre el del personal interino.

RECLAMAMOS EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y LAS COMPAÑERAS PARA CONSEGUIR LA APLICACIÓN DE ESTOS ACUERDOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE TODO EL ESTADO

- **Las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo** (han manifestado que suscribirán este borrador de acuerdo los cuatro sindicatos con representación estatal, **CCOO**, CSIF, STAJ y UGT) **manifiestan**, en un punto específico del acuerdo, **que el contenido del texto no supone renuncia alguna a conseguir la restitución de todos los derechos laborales vigentes con anterioridad a los recortes de 2010 y 2012, y asimismo no renuncian a cualquier otro tipo de mejora laboral o retributiva.**
- El Ministerio de Justicia se compromete a incentivar la formación para la participación del personal en procesos selectivos de promoción interna para la carrera profesional y para facilitar al personal interino el acceso en los procesos de Oferta de Empleo, auxiliándole en la preparación de las pruebas de ingreso en los cuerpos generales y especiales al servicio de la Administración de Justicia.

VALORACIÓN DE **CCOO** DEL PRINCIPIO DE ACUERDO

Este acuerdo no supone la recuperación de todos los derechos que nos han eliminado injustamente desde 2010, pues todavía faltan por recuperar muchas reclamaciones de la máxima importancia por las que nos comprometemos a seguir luchando. Entre otras:

1. Las retribuciones anteriores a mayo de 2010
2. La recuperación del poder adquisitivo arrebatado desde 2011 a 2015
3. La vuelta a la situación anterior a 2012 para que no haya ningún descuento por IT.

Pero este principio de acuerdo es un gran logro porque representa un compromiso del Ministerio de Justicia (que en cuatro años de legislatura no había aceptado) como la recuperación de los 3 días de asuntos particulares, la equiparación con jueces y fiscales en la regulación de la IT, la conversión en plantilla orgánica de más de 259 refuerzos (lo que impide cualquier eventual decisión del nuevo Gobierno de supresión de estas plazas), el compromiso de un OEP constante y permanente que acabe con las condiciones precarias en el trabajo de miles de compañeros/as interinos, la regulación definitiva de las sustituciones verticales (si bien, no aceptó el Ministerio en este acuerdo, incluir de forma expresa nuestra reclamación para la garantía del 100% de todas las retribuciones..., pero lo vamos a lograr) y todo ello sin ninguna contrapartida para los trabajadores/as, porque aparece con claridad la manifestación expresa de los sindicatos de no renunciar a ninguna de las reivindicaciones presentes y futuras.

¿Oiremos de alguna organización sindical sin representación nacional en justicia que es un mal acuerdo? ¿Negaran que se les ha allanado el terreno para que Andalucía asuman los contenidos de este acuerdo? ¿Porque esa fuerza sindical, segunda en Andalucía en justicia, no ha sido capaz de arrancarle a la Consejería de Justicia un acuerdo que no solo iguale, sino que mejore la IT de jueces, fiscales y secretarios? ¿Tendremos que escuchar o leer próximamente que ese logro ha sido de ellos? Vuestras son las conclusiones.

ELECCIONES GENERALES 20D:

CCOO propone a los partidos políticos medidas urgentes para atajar el deficiente funcionamiento de los juzgados

El sindicato apuesta por una Administración de Justicia entendida como un servicio público, universal, gratuito, cercano a la ciudadanía y atendido en exclusividad por empleadas y empleados públicos

De cara a las próximas elecciones generales, el Sector de la Administración de Justicia de FSC-CCOO exige a todos los partidos políticos que asuman un serio compromiso de despolitizar el poder judicial y sus órganos de gobierno, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los juzgados, tribunales y fiscalías, especialmente en el control judicial de los otros poderes e instituciones del Estado.



CCOO entiende que los poderes públicos están obligados a dotar de recursos humanos y medios materiales suficientes (medios personales, infraestructuras, edificios judiciales, medios tecnológicos, etc.) a la Administración de Justicia, de forma que los juzgados, tribunales, fiscalías y otros servicios puedan desempeñar sus funciones constitucionales con imparcialidad y celeridad.

CCOO comparte con la inmensa mayoría de la opinión pública que los órganos jurisdiccionales de nuestro país no atienden con la calidad ni con la eficacia suficientes las demandas ciudadanas y entiende que es solo el esfuerzo personal de las trabajadoras y trabajadores de la Administración de Justicia lo que está permitiendo un mínimo funcionamiento de este servicio público, históricamente abandonado a su suerte por los sucesivos gobiernos.

CCOO plantea a los partidos políticos en materia de Administración de Justicia una oposición frontal a cualquier tipo de privatización y **la recuperación para el ámbito público de aquellos servicios que han sido privatizados, en concreto:**

- El mantenimiento de los registros civiles públicos, gratuitos, cercanos a la ciudadanía y atendidos por personal de la Administración de Justicia, abandonándose definitivamente el proyecto de su asignación a los registradores de la propiedad y mercantiles.
- La derogación de todas las disposiciones vigentes que han venido asignando a los notarios y registradores de la propiedad determinadas actuaciones del Registro Civil, como los expedientes de nacionalidad y de matrimonio civil.
- La asignación en exclusiva de los actos de comunicación y ejecución a las y los funcionarios públicos de la Administración de Justicia, impidiéndose su práctica a los procuradores de los tribunales que, por un lado, actúan en estos casos como jueces y parte y, por otra parte, discrimina a las personas que carecen de medios para ser atendidos por estos profesionales privados.
- La prestación de los servicios de atención a las víctimas de delitos y de los equipos de psicólogos y trabajadoras/es sociales que asesoran a los juzgados de familia y de menores por empleados y empleadas públicas.

CCOO exige también un aumento significativo del número de juzgados y tribunales, de jueces, fiscales y demás personal funcionario de los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia y personal laboral, que nos acerque a la media de los países más avanzados de nuestro entorno y que pueda garantizar la eficacia, calidad y celeridad de la Administración de Justicia.

En este sentido, todas las plantillas de empleadas y empleados públicos de la Administración de Justicia deben estar ocupadas por personal titular, no pudiéndose permitir cifras escandalosas que alcanzan el

30% de personal eventual en puestos de trabajo y servicios que son permanentes y estructurales. Para ello **deben convocarse ofertas de empleo público suficientes para cubrir el 100% de las plazas.**

Debe mantenerse la estructura actual de la planta judicial basada en la existencia de partidos judiciales que garantizan un servicio público de la Administración de Justicia cercano a la ciudadanía, especialmente a los colectivos más vulnerables como las mujeres víctimas de la violencia machista.

Por último, CCOO demanda la gratuidad total de todos los servicios de la Administración de Justicia que serán sufragados con dinero público, eliminándose de forma definitiva las tasas judiciales y el cobro de aranceles.

=====

PERMISO PAGADO POR EMBARAZO DESDE EL PRIMER DIA DE LA SEMANA 37 Y LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES.

La Ley Presupuestos Generales del Estado (LPGE) 2016 recoge el “Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación. Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá establecer a las funcionarias en estado de gestación, un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.”



En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.»

El Sector de la Admón. de Justicia en Andalucía de CCOO (SAJ-A de CCOO) ha presentado escrito a la Conserjería solicitando que se establezca ese permiso retribuido y la cobertura de las plazas de las compañeras embarazadas desde el primer día de la 37 semana. Hasta ahora están cubriéndolas desde que comienza la licencia de maternidad.



¿Sabías que?

Gracias a las propuestas de CCOO en la LPGE de 2016 se produce un **aumento de las pensiones de las mujeres con dos o más hijos entre en 5 a un 15%**, incorporándose a la Ley de Clases Pasivas del Estado, es decir a nuestras futuras jubilaciones.

